



Resolución Directoral

Miraflores, 05 de Abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-006596-001, que contiene la renuncia al cargo de la Econ. ROXANA JACQUELINE ALARCON GUIZADO, como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2024, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2024-DG-HEJCU-OP, de fecha 14 de marzo de 2024, se designó a la Econ. ROXANA JACQUELINE ALARCON GUIZADO como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, la Econ. ROXANA JACQUELINE ALARCON GUIZADO, mediante Carta de fecha 04 de abril de 2024, presenta su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, por lo antes expuesto, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada por la Econ. ROXANA JACQUELINE ALARCON GUIZADO, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, designado con Resolución Directoral N° 042-2024-DG-HEJCU-OP;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, de la **Econ. ROXANA JACQUELINE ALARCON GUIZADO**, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, designada mediante Resolución Directoral N° 042-2024-DG-HEJCU-OP, dándole las gracias por los servicios prestados..

Artículo 2°.- DISPONER, que el funcionario, que cese en la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Oficina Ejecutiva de Administración, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER que la citada servidora, deberá proceder a efectuar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
M.C. ALBERTO GONZALES GUZMAN
Director General
CMP 47280 - RNE 28936

AGG/VRN/RHCHM/RJAZ/

- Distribución:
- Dirección General
 - Of. de Administración
 - Of. de Asesoría Jurídica
 - Of. Personal
 - Of. Planeamiento
 - Interesado (1)
 - Of. de Comunicaciones
 - Archivo